

Campeche es nuestra
FORTALEZA

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Asunto: Se emite el Dictamen Final sobre el anteproyecto denominado "**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS CERTIFICADOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**".

San Francisco de Campeche, Campeche, 11 de enero de 2019

MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ

Jefa de Departamento de Control Hacendario

Tesorería

Presente

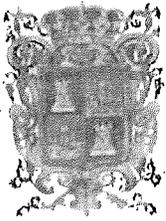
Me refiero al anteproyecto denominado "**LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS CERTIFICADOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**", así como a su respectivo Formulario del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Tesorería y recibidos por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el pasado 11 de enero de 2019.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 70 y 72 del *Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Campeche*. (en adelante el Reglamento), esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, emite el presente:

DICTAMEN FINAL

Problemática y objetivos.

Por medio de su formulario de AIR, la Tesorería señaló que "*actualmente el municipio contrata el servicio de obras públicas a personas físicas y morales, la lista de quienes brindan este servicio permanece anónima, por lo que recientemente un grupo de ciudadanos ha solicitado conocer quiénes son los proveedores de este servicio dado que el que no existe una lista de esa naturaleza promueva los actos de corrupción*".



Campeche es fuerte
FORTALEZA

Por lo tanto, a decir de esa Secretaría el objetivo de la propuesta regulatoria es transparentar a la ciudadanía las empresas que brindan estos servicios al Ayuntamiento, a través de un listado denominado Padrón de Contratistas Certificados (PACC).

Por todo lo anteriormente expresado, es preciso crear un Padrón de Contratistas Certificados para hacer del dominio público las personas físicas o morales que ofrecen servicios de construcción al municipio, impidiendo los actos de corrupción.

Sobre el particular esta Comisión estima que la problemática y su objetivo han sido adecuadamente identificados.

Alternativas

Lo anterior, fue valorado por dicha *Tesorería* como la mejor alternativa, prescindiendo de dejar la situación actual sin regular, implementar esquemas regulatorios o incentivos económicos toda vez que estas no mitigan la problemática identificada.

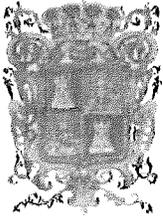
Por otro lado, en el formulario de AIR correspondiente la *Tesorería* señaló que la propuesta regulatoria es la mejor alternativa para solucionar la problemática dado que es la alternativa que resuelve la problemática mencionada al inicio de la manera más eficiente.

En ese tenor, se estima que la emisión de una regulación específica como es la presente propuesta constituye la mejor alternativa para el ordenamiento y la seguridad civil tanto de los responsables de espectáculos como de los asistentes de los mismos.

Trámites

En lo que respecta al presente apartado, la *Tesorería* señaló que se crearán dos trámites:

Trámite 1	
Nombre: Registro en el Padrón de Contratistas Certificados (PACC) del Municipio de Campeche	Formato: física y de manera digital en formato PDF, a través de un disco compacto.
Periodo de resolución: 5 días hábiles	Dependencia/Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Requisitos:	
<ul style="list-style-type: none">• Formato de INSCRIPCIÓN sin abreviaturas, nombre completo y firma. Deberá de presentarse en original. Llenar a máquina o computadora, no llenar los espacios reservados para la vigencia.• Carta de solicitud de INSCRIPCIÓN al registro de contratistas. Formato libre. Dirigida al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Impresa en hoja membretada de la empresa.• Acta constitutiva, así como sus modificaciones. En el caso de personas físicas se entregará acta de nacimiento. Deberán de presentar original y copia simple para cotejo.• Copia de la Identificación oficial. (IFE o Pasaporte vigente) del representante legal• Currículum de la persona moral o física. Deberá incluir, la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, así como Relación de obras. Firmado en todas y cada una de las hojas. En caso de no contar con maquinaria u obra o ser empresa de reciente creación manifestarlo dentro del mismo• Copia del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.• Copia del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R1) o copia de la Cédula de Identificación Fiscal vigente.	



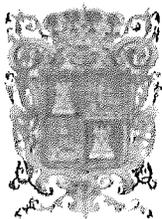
Campeche es nuestra
FORTALEZA

- Copia del comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad máxima de 2 meses.
- Anexar copia del comprobante de domicilio catastral. En caso de haber sufrido cambio de domicilio, anexar el acuse de movimiento de actualización de situación fiscal que lo acredite.
- Constancia de no adeudo emitida por la Tesorería Municipal de Campeche
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente. Opinión positiva, que emita vía electrónica el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cubrir previamente ante la Tesorería Municipal el pago de los derechos previstos en el artículo 131 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, equivalentes a 40 UMAS para el registro

Trámite 2	
Nombre: <i>Renovar registro en el Padrón de Contratistas Certificados (PACC) del Municipio de Campeche</i>	Formato: : física y de manera digital en formato PDF, a través de un disco compacto (Información contenida en el disco compacto deberá estar ordenada en carpetas con el número y requisito correspondiente)
Periodo de resolución: 5 días hábiles	Dependencia/Unidad Administrativa: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Requisitos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de INSCRIPCIÓN sin abreviaturas, nombre completo y firma. Deberá de presentarse en original. Llenar a máquina o computadora, no llenar los espacios reservados para la vigencia. • Carta de solicitud de INSCRIPCIÓN al registro de contratistas. Formato libre. Dirigida al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Impresa en hoja membretada de la empresa. • Acta constitutiva, así como sus modificaciones. En el caso de personas físicas se entregará acta de nacimiento. Deberán de presentar original y copia simple para cotejo. • Copia de la Identificación oficial. (IFE o Pasaporte vigente) del representante legal • Currículum de la persona moral o física. Deberá incluir, la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, así como Relación de obras. Firmado en todas y cada una de las hojas. En caso de no contar con maquinaria u obra o ser empresa de reciente creación manifestarlo dentro del mismo • Copia del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. • Copia del Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R1) o copia de la Cédula de Identificación Fiscal vigente. • Copia del comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad máxima de 2 meses. • Anexar copia del comprobante de domicilio catastral. En caso de haber sufrido cambio de domicilio, anexar el acuse de movimiento de actualización de situación fiscal que lo acredite. • Constancia de no adeudo emitida por la Tesorería Municipal de Campeche • Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente. Opinión positiva, que emita vía electrónica el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. • Cumplir con todos y cada uno de los requisitos vigentes autorizados y publicados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano • Presentar la documentación completa en carpetas lefort o similares con las leyendas, según corresponda, "INSCRIPCIÓN" o "RENOVACIÓN" y los datos generales de la empresa o solicitante en el que se contengan los documentos que se requieren impresos y de manera digital en formato PDF guardados en un disco compacto. • Toda la documentación tanto impresa como electrónica deberá estar completa y legible • La documentación en archivo PDF, deberá presentarse en el mismo orden que guarden los documentos originales. • Adjuntar una copia del formato de solicitud, que servirá como acuse de recepción del documento. • Cubrir previamente ante la Tesorería Municipal el pago de los derechos previstos en el artículo 131 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, equivalentes a 20 UMAS para la renovación. 	

Esta Comisión no omite señalar que si bien el formato de presentación es digital (un disco compacto), también es recomendable abrir la posibilidad de recibir la información en memoria USB; ello, debido a que es la herramienta de mayor uso para transmitir información.

Lo anterior, facilitará a los particulares la presentación de la documentación señalada para cada trámite, es por eso que, es preciso que *Tesorería* lo señale en la propuesta jurídica correspondiente.



Campeche
FORTALEZA

Análisis de costo beneficio

Asimismo, esa *Tesorería* puntualizó que los gastos derivados de la regulación son aquellos en los que tengan que incurrir personas físicas y morales que desean registrarse o renovar su registro en el PACC; entre ellos:

- Contar con una computadora para llenar el formato
- Pagarle a una persona para que junte la información y la presente ante la Dirección
- Seis copias
- Pagarle a una persona para que realice el inventario de la maquinaria y equipo de construcción y la relación de obras
- Pagarle a una persona para que obtenga el Registro Patronal, el R1, la Constancia de no adeudo y la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 40 UMAS para el registro, y 20 UMAS para la renovación
- Gastos de traslado para presentar la información a la Dirección, así como por el resto de los trámites precedentes.
- Un disco compacto

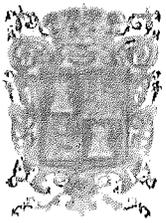
En lo que respecta a los beneficios que se deriven de la propuesta regulatoria que esa *Tesorería* indicó al disminuir la corrupción que existe dentro del proceso de contratación de servicios de construcción, el municipio reasignará los recursos de manera eficiente y por lo tanto, se generará un ahorro en el gasto de este rubro.

Tomando en consideración que los costos son aquellos en lo que deben de incurrir los particulares para cumplir los dos trámites señalados y el beneficio de la regulación resultará en un ahorro de recursos, es posible determinar que efectivamente los beneficios son mayores a los costos.

Al respecto, esta Comisión observa que la identificación de los impactos fue analizada adecuadamente por esa *Tesorería* y resultará en una regulación que atenderá de manera adecuada la problemática que le da origen.

Mecanismos de cumplimiento, aplicación y evaluación de la regulación

De acuerdo con los principios de la economía del comportamiento, las acciones que realizan los individuos y empresas son motivadas por los incentivos que se establecen. En ese sentido, al requerir que las personas físicas y morales deban registrarse en el PACC y mantener su información actualizada para poder ofrecer un servicio al municipio se genera un incentivo para cumplir con la regulación, dado que las ganancias de prestar el servicio al Ayuntamiento son claramente mayores a los gastos que realiza para realizar los trámites.



Campeche es nuestra
FORTALEZA

Por otro lado, esta Comisión recomienda para poder evaluar el éxito de la política será necesario mantener un registro del número de contratistas registrados mensualmente, con qué periodicidad actualizan su información y cuáles son los datos que actualizan con mayor frecuencia.

Consecuentemente, esta Comisión observa que efectivamente los mecanismos de cumplimiento y la evaluación de la regulación fueron correctamente identificados.

Consulta pública

Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 75, 77, 78 y 79 del Reglamento, se hizo público el anteproyecto, acompañado de su Formulario correspondiente desde el momento de su recepción inicial. En ese sentido, a la fecha 11 de enero del 2019 esta Dirección no ha recibido comentarios por parte de los particulares.

Por todo lo anterior, se resuelve emitir el presente Dictamen Final, por lo cual la Dependencia puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal de Campeche, en términos de lo que señala el artículo 80 del Reglamento.

Lo anterior se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Verónica Aracely Ceballos Cámara
Directora de Desarrollo Económico y
Comisionada Municipal de Mejora Regulatoria



H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE 2018-2021

**DESARROLLO
ECONÓMICO**

